

Artículos seleccionados

Cuando lo público no llega a ser político. Reflexiones sobre un grupo de “padres” adoptivos en Internet.

Mariela Pena* y Mónica Tarducci**

Fecha de recepción: 1 de febrero de 2012
Fecha de aceptación: 21 de agosto de 2012
Correspondencia a: Mariela Pena
Correo electrónico: mariep_6@hotmail.com

* Licenciada en Antropología. (Becaria Doctoral CONICET/Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género, FFyL, UBA).

** Doctora en Antropología (UNSAM/ Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género, FFyL, UBA).

Resumen:

La adopción en nuestro país es un tema especialmente conflictivo que provoca discusiones acaloradas donde se antepone lo sentimental al análisis sereno, como en todo lo referente a la familia, los niños y niñas y el rol del Estado en estas cuestiones. Las asociaciones de “padres” adoptivos o que desean adoptar, que han surgido y crecido durante los últimos años, se vinculan principalmente de manera virtual y organizan reuniones y eventos ocasionales. Estas agrupaciones no solamente dan apoyo y consejos a otros “padres”, sino que en la actualidad están abocadas a combatir lo que consideran proyectos de leyes de adopción “biologicistas”, o proyectos de “no adopción”.

En este acercamiento preliminar nos interesa discutir los principales ejes del discurso que circula en una lista de Internet, sus potencialidades y limitaciones así como la concepción de lo "público" que se dirime en la comunicación virtual.

Palabras claves: Adopción - Agrupaciones virtuales - Público privado.

Resumo

A adoção em Argentina é um tema especialmente conflitivo e, como em tudo que se refere à família, às crianças e ao papel do Estado nessas questões, provoca discussões acaloradas, nas quais os sentimentos se antepõem às análises sossegadas.

As associações de "pais" adotivos ou que desejam adotar, que tem surgido e crescido nos últimos anos, se vinculam principalmente de maneira virtual e organizam reuniões e eventos ocasionais. Esses agrupamentos não somente oferecem apoio e conselhos a outros "pais", mas, atualmente, estão dedicados a combater o que consideram projetos de lei de adoção "biologicistas" ou projetos de "não adoção". Nesta pesquisa preliminar, nos interessa discutir os principais eixos do discurso que circulam em uma lista da Internet, suas potencialidades e limitações, assim como a concepção do "público" que se dedica à comunicação virtual.

Palavras chave: adoção, agrupamentos virtuales, público/privado

Introducción

Durante los últimos años en nuestro país se han conformado varias asociaciones virtuales de "padres" adoptivos que han ido ganando cierta visibilidad en entornos y eventos ligados a la adopción. Estas asociaciones virtuales de "padres" adoptivos están presentes en redes formales, como parte de organizaciones no gubernamentales (son las menos) y como agrupaciones más informales, compartiendo espacios en páginas web, redes sociales y listas de correo¹. Además, algunos de sus integrantes más activos suelen trascender la participación a través de medios informáticos, asitiendo y participando en jornadas, eventos y reuniones en diferentes espacios públicos relacionados al tema.

Especialmente a partir de 2010, a la luz de una posible reforma legislativa de la Ley Nacional de Adopciones (N° 24.779), han tenido lugar una serie de encuentros donde se debate en torno a la adopción, destinados principalmente a legisladores, juristas, especialistas de distintas profesiones

y también al público en general. En estos eventos, de los cuales hemos participado como parte de nuestro trabajo de campo en el marco de una investigación más amplia sobre adopción, nos hemos encontrado con la presencia activa de varios de estos grupos.

Especialmente significativo para nuestros fines ha sido el evento realizado en agosto de 2010 en la Cámara de Diputados de la Nación, denominado: "Encuentro sobre Formulación Legal de la Adopción a la luz del Derecho a la Identidad y de la Sanción de la Ley 26.061", en el que formaron parte varios diputados, jueces y especialistas en el área. En dicho encuentro, del que formamos parte como observadoras, hubo varias interrupciones provocadas por un grupo de personas -la mayoría mujeres- que intervenían desde sus asientos a través de aplausos o abucheos a los panelistas durante sus exposiciones. En una oportunidad, públicamente una de ellas manifestó su enojo e indignación frente a "un debate que no es debate", de acuerdo con sus palabras, por la falta de posibilidades de participación de los padres y

1. El número de participantes en cada red es muy variable. Hemos comprobado 1200 miembros en un grupo Facebook, mientras que otro, por sus intereses más específicos, familias monoparentales, por ejemplo, cuenta con sólo 50.

madres adoptivos y por los calificativos usados para con ellos. Indicó entre otras cosas que desde el panel descalificaban y no comprendían a las familias adoptantes, ni tenían intención de incluir su perspectiva u opinión, y pidió otro encuentro en el cual “se los escuchara”. El grupo que la acompañaba la aplaudió con énfasis.

A partir de esta situación, que consideramos relevante a los fines de explorar las diferentes voces que actualmente se disputan sentidos sobre la adopción, tomamos contacto con varias mujeres que participan de algunos de los grupos que se autodenominan como de “padres adoptivos o en espera”². Comenzamos un estudio desde la perspectiva y metodología antropológica, basándonos principalmente en una serie de entrevistas en profundidad a algunos de los integrantes de las agrupaciones, y en el trabajo de campo con observación participante en reuniones, eventos y conversaciones informales. Además, utilizamos como fuentes de información la enorme cantidad de intercambios virtuales que realizan sus miembros a través de varias modalidades informáticas. Si bien hacemos una diferenciación entre los diversos espacios, ésta debe leerse en términos analíticos, porque es importante tener en cuenta que la mayoría de los miembros más activos de cualquiera de los grupos participan de una u otra manera en varios de ellos. Este conjunto más reducido hace uso de casi todas las formas de comunicación al alcance para hacerse escuchar y llegar a difundir sus puntos de vista entre la mayor cantidad de agrupaciones posibles. Asimismo, presenciamos reuniones en las que se habían hecho convocatorias para todos los grupos en las cuales hemos observado la presencia reiterada de las mismas personas como referentes de distintas agrupaciones.

En este trabajo nos centraremos particularmente en una lista de correo conformada por padres y madres³ de la cual hemos seguido su intercambio virtual desde el 1 de setiembre de 2010 hasta el 30 de diciembre de 2011, y que a su vez ha sido

la que contó con mayor visibilidad en los encuentros y jornadas.

Con este artículo nos proponemos describir y analizar los contenidos principales de los intercambios virtuales en la lista que comparten los padres y madres adoptivos, para luego discutir posibles articulaciones entre sus preocupaciones e intereses y el marco político en el que se desarrollan esas discusiones, constituido fundamentalmente por los debates legislativos que están teniendo lugar en ocasión de la presentación de los diferentes proyectos de ley de adopción.

Creemos que si bien estas agrupaciones han logrado cierto tipo de unidad y visibilidad en el espacio público en defensa de sus intereses de conformar nuevas familias mediante la adopción, les resulta difícil aún una comprensión de la problemática en términos políticos. No pueden ver la existencia de los diferentes colectivos sociales en pugna, y leer sus posicionamientos y el impacto de éstos en términos que vayan más allá de los sentimientos.

Cabe destacar que ésta es una primera aproximación al tema de los grupos virtuales sobre adopción, que esperamos abra el camino a nuevas preguntas, ya que por tratarse un acontecimiento novedoso, si bien existen trabajos desde las ciencias jurídicas y otras que mencionan el debate legislativo (Ver por ejemplo: Chavanneau, 2007, Rodríguez y Tabak; 2011), la incidencia de las agrupaciones de familias recién está comenzando a ser estudiado desde el enfoque de la disciplina antropológica. (Tarducci; 2011).

Las asociaciones de familias adoptantes

El fenómeno de las agrupaciones de familias adoptantes no es nuevo ni exclusivo de nuestro país, sino que está asociado al aumento extraordinario de las adopciones internacionales en Europa, Estados Unidos y Canadá, y con las

2. La denominación “en espera” hace referencia que se hallan anotados en registros provinciales o a nivel nacional con vistas de adoptar un niño, niña o adolescente.

3. Como suele suceder, la lista se autodenomina de “padres” a pesar de que participan más mujeres que hombres en el debate.

posibilidades que otorgan las tecnologías de la comunicación de conformar organizaciones sociales cuyos componentes residen en diferentes lugares. Al igual que en nuestro caso, otros estudiosos han analizado que estas agrupaciones se conforman a partir de personas con hijos adoptivos, que se asocian con el fin de informar y acompañar a quienes se hallan en el proceso de adopción, y al mismo tiempo generar para sus propias familias un entorno donde encontrar experiencias similares. La mayoría de las veces comienzan a relacionarse durante el proceso de adopción y luego se extienden durante un tiempo más, acompañando el período de adaptación de los niños a sus familias. Las agrupaciones de familias adoptivas consideran que están ayudando a otros desde su trabajo como "voluntarios", compartiendo y expresando sus preocupaciones y alegrías. (Marre y Bestard; 2004).

La búsqueda de información frente a la sensación de un proceso burocrático "poco transparente", y luego la sensación de comunidad que brinda el hecho de compartir experiencias similares son motivaciones que se han descrito en otros contextos y se reiteran en nuestro país. (Marre; 2004, Howell; 2002). En el caso de las adopciones internacionales son importantes las redes de padres y madres adoptivos constituidas por la nacionalidad de los adoptados, cuya preocupación fundamental es la construcción y conservación de la identidad cultural de estos niños y niñas. (Anagnost; 2000).

Como ya se ha señalado (Marré; 2004), la mayor parte de las asociaciones relacionadas con la adopción sitúan sus orígenes en disputas legales, en acciones que tienen que ver con cambios en la legislación sobre adopción. Si pensamos en la experiencia de Argentina, podemos situar un antecedente al respecto en el año 2005, cuando se reglamentó la Ley N° 25.854 del año 2003 que creó Registro Único de Aspirantes con fines Adoptivos.

El decreto N° 383/2005 tenía un problemático artículo 9° que expresaba "A efectos del cómputo del plazo de residencia exigido por el artícu-

lo 5° de la ley 25.854, podrán sumarse distintos períodos en los que los aspirantes hayan residido efectivamente en el país". De esta manera se contradecía el espíritu de la ley vigente y se abría la posibilidad de adoptar a extranjeros con residencia temporaria en Argentina. También establecía cuatro nóminas: una de aspirantes admitidos, otra de aspirantes rechazados, una tercera de niños dados en guarda con fines adoptivos y una cuarta de niños dados en adopción. Alguien hizo correr la alarma en un medio electrónico y se formó un grupo de madres y padres que desarrollaron acciones comunicándose por medio de una lista de correo. (Tarducci; 2011).

En la actualidad, el motivo que convoca de manera fundamental a los padres y madres es la discusión sobre la reforma a la ley de adopción vigente en nuestro país y los cambios anunciados por la presentación en el Congreso de varios proyectos sobre esta problemática.

El debate sobre reformulación legal de la adopción y la "carta abierta" de los adoptantes

En la actualidad se está debatiendo la reformulación de la ley de adopción de niños, niñas y adolescentes, la Ley N° 24.779. Esto significa que se realicen diversas actividades como la presentación y discusión de distintos proyectos de ley presentados por legisladores y legisladoras de diferentes partidos políticos, y uno emanado del Poder Ejecutivo Nacional que aún no fue presentado pero que se sabe está siendo elaborado por una comisión de personas especializadas en la problemática de la adopción⁴. Este debate ha generado asimismo iniciativas de encuentros, consultas abiertas y jornadas que han tenido lugar durante 2010 y 2011 en espacios cedidos por el Poder Legislativo Nacional impulsadas por diferentes actores como algunos de los diputados firmantes de los proyectos de ley, organizaciones no gubernamentales como la Fundación Sur o el Observatorio Social Legislativo.

4. Nos referimos a trece proyectos de ley impulsados por legisladores de diferentes bloques políticos, cuyos textos nos han sido facilitados por algunos de los firmantes. La propuesta en torno a la cual giran las preocupaciones de los "padres adoptivos" es el proyecto firmado por la Diputada Storani y otros (N° de Expediente: 4751-D-2010), que asimismo es el que cuenta con mayor consenso y presencia en los debates legislativos.

Los cambios propuestos se refieren mayoritariamente y explícitamente a la necesidad de adecuar nuestra legislación a la Convención Internacional de Derechos del Niño (CDN) que rige en Argentina a partir de la reforma constitucional de 1994⁵. En este marco las cuestiones más controvertidas de la actual legislación son dos: en primer lugar, la que hace al estado de adoptabilidad y los motivos de pérdida de la patria potestad y separación definitiva del niño o niña de los familiares de nacimiento. En segundo lugar, la que tiene que ver con las figuras de la adopción simple y la adopción plena.

En términos generales, cuando actualmente un niño/a es separado de su familia de nacimiento y durante el proceso por el cual luego deviene adoptable, las categorías de abandono o negligencia son determinantes, y hasta ahora la ley establece la posibilidad de adopción plena para los/as niños, niñas y adolescentes que se hallan en un establecimiento asistencial y cuyo desamparo moral y material resulte evidente. Es importante destacar que el estudio realizado en 2006 por UNICEF y la secretaría de Derechos Humanos para niños/as y adolescentes institucionalizados en la Argentina ha estimado que: “En su gran mayoría, el 87,1% del total, los niños, niñas y adolescentes se encuentran bajo una medida judicial y/o administrativa, debido a una causa “no penal” -esto es, por una causa de las denominadas “asistenciales” o “de protección”- la que, en general, tiene como origen una situación de carencia socioeconómica”. (Argentina; 2006, 61). Dado este contexto socio-económico, las categorías como las mencionadas mas arriba, así como la misma noción de desamparo moral y material, que refieren a la idea de falta de cuidado por parte de las familias de nacimiento, son cuestionables y problemáticas. En ese sentido, los proyectos de reforma a la ley vigente visibilizan estos factores sociales, económicos y políticos de la adopción e intentan distanciarla de lo que ha sido tradicionalmente su función. Por eso expresan de una manera u otra, que la adopción es una institución de último recurso que no sustituye a la política

social, y quieren acabar con el imaginario social argentino que afirma que una de las funciones de la adopción es la de paliar situaciones de pobreza, postergando a un plano secundario el derecho de los niños, niñas y adolescentes a permanecer con su familia biológica.

Los proyectos asumen explícitamente como objetivo prioritario el derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir con su familia y comunidad de nacimiento, a garantizar el acceso universal y transparente al conjunto de políticas públicas que tiendan a fortalecer los vínculos familiares y evitar que la carencia de recursos materiales se conviertan en motivo de separación de un niño/a de sus familiares de origen. En relación a estas preocupaciones es que introducen una serie de modificaciones entre las cuales las más importantes consisten en el establecimiento de un período de sesenta días de mantenimiento del vínculo familiar, previo a la decisión de otorgar la guarda preadoptiva de un niño; la derogación del supuesto de abandono material y moral, previsto en el artículo 317° de la ley 24.77, que autoriza la pérdida de la patria potestad y la declaración de la adoptabilidad del niños, niñas y adolescentes sin consentimiento de los progenitores, previendo que el estado de adoptabilidad solo procederá en caso de consentimiento informado.

Respecto de la figura de adopción plena, que como expresábamos anteriormente es el otro punto de desacuerdo con las asociaciones de padres, se argumenta en los diferentes proyectos de ley, que la adopción plena, al sustituir la filiación de nacimiento, se contraponen al derecho humano fundamental de la identidad, ya que borra legalmente el parentesco anterior a la adopción. La tendencia de estos proyectos, siguiendo las legislaciones de otros países en la materia, es fortalecer la adopción simple y relegar la forma plena sólo para casos excepcionales, o bien crear una nueva figura mixta que conserve los beneficios de la adopción simple para las familias de origen. Una concepción, que en palabras de los padres y madres que analizamos es biologicista.

5. Dejamos de lado por el momento a propuestas muy minoritarias como la de la ex diputada Cintia Hotton, que fijan plazos mas perentorios para declarar el estado de adaptabilidad y por lo tanto mas amigables a los ojos de las asociaciones de padres.

En efecto, los grupos de “padres” consideran que todos los proyectos, salvo alguna excepción que carece de consenso, entorpecen las adopciones y los caracterizan, en especial al proyecto de la Diputada María Luisa Storani y promovido Fundación Sur⁶, como “Proyectos de No Adopción”; además están seguros de que el proyecto que está preparando el Poder Ejecutivo tendrá las mismas características.

En su Carta abierta al Sr ex diputado Emilio García Méndez y la Asesora General Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires, Laura Musa⁷, escrita por quien consideramos el líder de la lista investigada y aprobada por los demás integrantes, se hace referencia a la reunión comentada en la introducción, donde *“los padres adoptivos fuimos, entre otras cosas, acusados de apropiarnos de los “hijos de la pobreza”*. Ante la negativa a recibirlos para obtener una rectificación, escriben como “Ciudadanos que hemos elegido el camino de la Adopción para construir nuestras Familias y fieles defensores de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes”.

Aclaran que asistieron a la convocatoria: “Con la esperanza de poder manifestar la situación que hoy atraviesan los Niños Institucionalizados y la temática de la adopción, situaciones ambas que, a nuestro entender, son nefastas *ya que vemos que las autoridades prefieren tener a los niños encerrados y presos de sus vínculos de origen*, aunque estos vínculos tengan en muchísimas oportunidades nula posibilidad de recuperación, según hemos constatado con nuestros propios ojos y a través de la experiencia de nuestros propios hijos”.

Aquí aparece lo que es la demanda que vertebra todas las demás: la lucha contra la institucionalización de los niños y la necesidad de acotar los tiempos para que un niño o niña sea declarado adoptable. Aclaran con ejemplos que los niños son pobres pero que *están institucionalizados por “abusos” u “abandono”* y que por eso fueron apartados de sus familias.

En otra oportunidad manifestaron: “Somos un grupo de padres que pelea por todos los medios para que los niños crezcan y se desarrollen dentro del seno de una familia, biológica o adoptiva, pero FAMILIA⁸” y aclaran para responder a quienes invocan el derecho a la identidad, que no recurren a “métodos oscuros para formar una familia”. “Esa bandera (la de la identidad) también la enarbolamos con orgullo nosotros, cuando ayudamos a nuestros hijos a reconstruir su historia. Por favor, no confundan a la gente sosteniendo que sólo Uds. son los defensores del derecho a la identidad”.

Este fragmento extraído del volante repartido en el Parque Rivadavia el 17 de julio de 2011, sintetiza las demandas de estos padres y madres. Se aboga por el inmediato tratamiento parlamentario de la ley de adopción y se rechazan las institucionalizaciones de los niños. Para ello, cuando sea pertinente, debería declararse su estado de adoptabilidad en un plazo menor de 6 meses. Se pide por el acortamiento de los períodos de espera por parte de los inscriptos en los registros correspondientes y por la adhesión de todas las Provincia al Registro Único; que se homogenicen los requisitos exigidos a los postulantes en todas las jurisdicciones y el inmediato ingreso de datos al RUA por parte de la provincias que aún no lo han hecho. Reclaman la desarticulación del negocio de la venta de bebés y la trata de niños y la prohibición del abandono del país de extranjeros con niños que no hayan ingresado legalmente. Se insta a la creación de Juzgados de Adopción y a la creación de la figura del Defensor de Niños.

El volante culmina con la contundente frase: ¡UNA FAMILIA PARA CADA NIÑO!

Como vemos, los discursos de las agrupaciones de adoptantes y personas que desean adoptar, plantean el tema en términos de problemáticas familiares individuales, de posibilidades de “recuperación de vínculos”, etc; pero se niegan las dimensiones socio-económica y política que

6. ONG presidida por Emilio García Méndez.

7. La carta circuló en la lista analizada así como otras dedicadas a la adopción, se la envió a foros de discusión en Internet, diarios, programas de radio, diputados, etc. Fue publicada entre otros periódicos, en el *diario24com* de Tucumán, el 19 de octubre de 2010.

8. En todas las ocasiones en que aparecen palabras en mayúsculas, pertenecen al original.

atravesar las prácticas de adopción, y los debates políticos que están teniendo lugar actualmente. Asimismo, permanecen invisibilizadas las consecuencias (también políticas) que podría tener el hecho de concebir y practicar la adopción como último recurso y fomentar mejores políticas asistenciales, tal como proponen los proyectos de los legisladores que mencionamos anteriormente.

El intercambio en internet

La lista de correo electrónico analizada, como dijimos, nació por la necesidad de mancomunar acciones ante la inminencia de cambios en la legislación vigente sobre adopciones. Los temas desarrollados, por lo tanto, se sitúan en ese marco muy influenciado por la agenda inmediata y por la necesidad de ir explicando el lenguaje legal a quienes no lo comprenden o son recién llegados a esta problemática.

La agenda inmediata a que los y las miembros de la lista tuvieron que ir dando respuesta, tiene que ver con la presentación de los diferentes proyectos de ley. Esto no solamente significó leerlos y comentarlos, sino también poner en circulación un rico intercambio entre las personas de la lista.

En relación con lo anterior aparece la necesidad de que la voz de los “padres” adoptivos sea escuchada. De ahí la importancia de aparecer en los medios de comunicación masivos y de la ansiedad que provoca cualquier convocatoria en ese sentido. Por medio de la lista se discute quien irá a tal o cual revista, diario, o programa de radio y televisión y se alienta y apoya a quien lo haga. Siempre que se pueda, se sube a la lista la copia de la entrevista, la grabación o el video en la que padres o madres hayan participado.

También se dedican muchos intercambios a la preparación de tareas concretas como la Jornada de Adopción que se llevó a cabo el año pasado en la ciudad de Campana, que fue organizada por algunos de los miembros de la lista analizada y que demandó la coordinación de tareas operativas. Podemos ubicar también dentro de esas tareas concretas la organización de volanteadas, reuniones grupales y entrevistas con diputados/as y funcionarios/as

que tienen algún tipo de compromiso con el tema de adopción (y que quisieran recibirlos).

Quienes tienen una participación más activa en la lista hacen circular información que puede interesar a todos, por ejemplo, noticias sobre la problemática de la adopción, tanto de nuestro país como del exterior, así como libros recientemente publicados. Los artículos son reproducidos con algún comentario de quien lo envía, lo que motiva respuestas, pocas en realidad, salvo que sea algo muy polémico o indignante como el abuso o maltrato a niños y niñas. En ese sentido, se presta especial atención a los casos terribles de re-vinculación con la familia de origen de niños institucionalizados que acaban en tragedia. Otras noticias que circulan en la lista son las referidas a las provincias que se incorporan al Registro Único de Adopción y los comunicados de entidades públicas donde se anuncian la disponibilidad de niños y niñas para la adopción. Un motivo de alegría lo constituyen los mensajes de hombres y mujeres que reciben un niño o niña en adopción. Al igual que los que expresan dudas o algún contratiempo con la crianza, estos intercambios están teñidos de mucha emotividad y de un sentimiento de saber de lo que se trata porque “porque yo pasé por eso”.

En términos generales, estas comunicaciones están teñidas de un tono emotivo y de una interpretación de las problemáticas en términos familiares. Tanto las noticias como las experiencias compartidas (los éxitos y fracasos) se explican a nivel individual/ familiar, sin tomar en cuenta factores del contexto social, económico y político. La indignación general en torno a las noticias sobre “niños institucionalizados”, o “abandono” de niños redundan en el mismo sentido de culpabilizar a las autoridades y de forma más indirecta a las familias de origen. Esto nuevamente los convoca a “organizarse” para luchar contra estas situaciones, pero las consecuencias sociales de separar a los niños de forma definitiva de sus familias de origen no se discuten.

Discusion

Por lo que hemos podido comprobar, la composición de la lista de “padres” adoptivos es de

hombres y mujeres (que son la mayoría) de clase media, casados y heterosexuales. El "nosotros" como lo enfatizan una y otra vez, está compuesto por familias: "somos familias que queremos adoptar o ya lo hicimos". Ese deseo unifica a todas las personas y las diferencias quedan anuladas. Esporádicamente, una solitaria voz femenina hace saber que existen las familias monoparentales, hecho que se reconoce pero en contadas ocasiones esta opción es incorporada al discurso habitual. Incluso, muchas veces un mensaje por correo electrónico es enviado a la "familia X" no a personas individuales.

Estos padres y madres constituyen lo que se ha dado en llamar una "cibercomunidad" o comunidad virtual, cuya proliferación en los últimos años no sólo expone nuevas formas de sociabilidad sino que reconfigura lo que se considera proximidad. En este caso, lo próximo hace referencia a la cercanía en nuevos espacios, los virtuales. Son comunidades formadas a través de Internet, que no existen más allá de ese espacio.

Como plantea Marré (2004) para los casos de España, las relaciones que se establecen entre quienes componen los grupos de adoptantes son fundamentalmente virtuales, y puede haber uno o dos encuentros anuales. Por lo general carecen de sedes físicas y cuando existen están casi siempre vacías.

En nuestro caso sucede más o menos lo mismo, incluso la participación en la lista es acotada a solamente algunos miembros y tiene el notable liderazgo de una persona a quienes los y las demás depositan la responsabilidad de muchas de las acciones encaradas. No todos participan con igual intensidad en la red y menos aún en las actividades presenciales. Alguna que otra vez se hace referencia en los correos electrónicos, a que "somos los ocho de siempre" y en varias ocasiones se ha desistido de alguna actividad, como un "abrazo al Congreso de la Nación" porque llegaron a la conclusión de no poder reunir las personas suficientes para ello.

En ese sentido, como afirma Bargh (2002) muchas personas se sienten más cómodas en la comunicación por Internet que en la interacción

cara a cara. La comunicación por Internet tiene mayor impacto que la realizada cara a cara porque quienes participan, que suelen ser personas que no lo hacen en otros ámbitos, pueden expresarse de manera más fluida, sosteniendo posiciones que tal vez no expresarían personalmente. Por supuesto que esto no significa que en el plano virtual no existan diferencias en cuanto al manejo del lenguaje, a las habilidades técnicas para lidiar con las herramientas virtuales y por supuesto, a la mayor o menor experiencia para actuar en el mundo público.

Quisiéramos detenernos brevemente en estas cuestiones porque es importante reflexionar sobre el hecho de que las diferencias de posibilidades y herramientas facilitan que los integrantes con mayores recursos puedan convertirse en formadores de opinión al interior del grupo, dejando de lado algunas miradas posibles sobre el tema e imponiendo las suyas como posturas mayoritarias.

En la lista que analizamos, la presencia de quien denominamos el líder es constante y su palabra es respetada por los demás, que lo alaban como "genio" y confían en sus decisiones remarcando su carácter de "doctor", y esperando "estar a su altura". Muchas veces se siente obligado a aclarar que "Please, no me pidas autorización que no soy el dueño de nada", ante determinadas consultas, o a introducir un comentario con "como pedís opinión voy a dártela", como indicando: "son ustedes quienes me colocan en esta situación de autoridad".

Este líder, incluso, en determinadas ocasiones, apela a frases abiertamente comprometidas con posiciones de izquierda, como cuando confronta con la posición mayoritaria de los proyectos de ley de adopción que se van dando a conocer apelando, en la lista a "Señores Diputados, seguramente conocerán la consigna de la Republica Española de 1936, que perfectamente les cabe a Ustedes. Su Proyecto de No adopción NO PASARÁ!". Pero a su vez, no existe ninguna reflexión acerca de por qué los detestados proyectos "biologicistas" provienen de partidos progresistas y por el contrario, quienes mas abiertos están a las propuestas de la lista son funcionarios y legisladores de posiciones conservadoras. Incluso cuando alguna funcionaria de la ciudad de Buenos Ai-

res los recibe, “fuimos invitados (puede sumarse quien lo desee) a acompañar a (xx) al recorrido de los hogares conveniados y de gestión propia, para corroborar que los dichos de nuestra “querida” (legisladora que presentó un proyecto) distan mucho de ser cómo los cuenta...”. No se preguntan (o no quieren preguntarse) si esa invitación no entra dentro del juego político de llevar agua al molino del partido gobernante en la ciudad de Buenos Aires y denostar a la oposición. Pareciera que la afirmación de que “hay ideología y política subyacentes en “el nuevo paradigma” (la tendencia mayoritaria en los proyectos presentados en el tema de adopciones), sólo se cumple cuando la “ideología y la política” no coincide con los reclamos de los padres y madres adoptivos.

Una discusión que tuvo lugar en la lista a propósito de las adopciones directas, mostró diferencias notables en algunos de sus miembros, pero también la necesidad de hacer explícito el problema: “Hemos podido abordar un tema muy espinoso en total libertad y con absoluto respeto y han quedado planteadas opiniones diversas y en algunos puntos, hasta diría opuestas. Este ejercicio no es posible de lograr en otros colectivos, donde la diversidad es entendida como destruir al otro que opina distinto. Personalmente lo considero un síntoma de madurez, que sintetizaría diciendo ‘unidad en la diversidad’”.

Esa unidad en diversidad es explicada afirmando: “Los niños por los cuales nosotros ‘todos’ nos unimos permanentemente para luchar; no conocen de partidos, banderas políticas, monopolios, nacionalidades y ni siquiera conocen las vicisitudes por las que pasa la política y el estado; lo único que conocen es el desamparo. Siempre dije: si es necesario ir a ver a Bergoglio o a Maseira o Videla para tratar de que un nene tenga una familia YO VOY, por si no queda claro, nosotros tenemos que estar de acuerdo con esto.”

Nos preguntamos si tanta amplitud no atenta contra la eficacia. Porque pareciera que a pesar de que sus planteamientos son públicos, cosa que

los integrantes de la lista reivindican, no pueden posicionarse de manera política, entendiendo por ella, no el sistema de partidos, sino una concepción que ubica la demanda de los colectivos como una manera de ensanchar los límites de lo político, llevando a la agenda pública miradas o “marcos” que comprendan los fenómenos sociales desde otro punto de vista. Pensarse en términos colectivos implica también reflexionar acerca de quienes son los otros colectivos a quienes los proyectos intentan incluir o beneficiar, cuestión que aparece eludida en las discusiones. Las perspectivas de los proyectos de ley a los que se enfrentan, que ponen en discusión el hecho de que la amplia mayoría de los niños que son dados en adopción provienen de sectores empobrecidos, y plantean que la separación definitiva de los niños de sus familias muy pocas veces es una alternativa deseable, no casualmente provienen de corrientes progresistas ligadas a la ampliación de garantías sociales.

Cuando los y las participantes expresan sus opiniones, la mayoría de las veces lo hacen en un tono que podríamos llamar del orden de los sentimientos, expresando enojo e indignación moral por no ser comprendidos. Esta actitud nos hace preguntar acerca de las posibilidades que puede ofrecer la comunicación en Internet, de transgredir los límites entre lo público y lo privado⁹ cuando es utilizada de la manera que lo hace el grupo analizado.

Nora Rabotnikof (1998) establece tres criterios para trazar la dicotomía público/ privado, afirmando que uno de esos criterios designa lo público como lo que es accesible, abierto a todos en oposición a lo privado, lo que se sustrae a la disposición de los otros; el segundo está basado en la dicotomía visibilidad versus el ocultamiento, donde lo privado es lo que se oculta a la mirada, a la comunicación y al examen; y por último, al concepto de lo público como lo opuesto a la dimensión individual. Esta última acepción nos interesa, ya que en ella lo público aparece como lo concerniente a todo un pueblo, y referido por lo tanto a la autoridad colectiva y al Estado. En

9. Dicotomía que fue cuestionada por la crítica feminista con la que acordamos, pero que consideramos útil si la pensamos como fronteras móviles, que justamente la lucha política redefine constantemente.

esta concepción, lo público es cívico comunitario y se vuelve progresivamente político.

En el caso analizado, como hemos visto, no se puede trascender el orden moral individual. Si el amor hacia "los niños abandonados" es la medida de la justicia de sus actos, raramente se podrá lograr que lo que hacen público se transforme en político. Cuando con cierta ingenuidad exigen rectificaciones a quienes los han insultado como "apropiadores" de niños, no pueden ver, que mas allá de los casos individuales, existen razones sociales que hacen que la adopción sea una tranferencia de niños desde unidades domésticas muy humildes hacia otras de mayor poder adquisitivo. Lo mismo sucede cuando se niegan a dialogar, a pesar de la invitación realizada, con una de las diputadas que ellos denominan "biologisista"; o indignarse cuando por problemas "políticos" tuvieron un inconveniente con la Municipalidad de una ciudad de la provincia de Buenos Aires donde se realizó una jornada sobre adopción organizada por ellos.

Si entendemos que participar es intervenir como particulares en actividades públicas, en tanto por-

tadores/as de intereses sociales y políticos, no deberían escandalizar problemas "políticos" como los descriptos mas arriba, que justos o no, pertenecen al campo habitual en los que se dirimen los intereses colectivos. Toda lucha implica disputas, negociación y búsqueda de alianzas.

Entendemos que los modos de participación en Internet del grupo de madres y padres adoptivos, no pueden ir más allá lo que en palabras de Anagnost (2002, 397) sería una "esfera pública íntima". Es decir, un modo de actuar colectivamente que parece prometer un acceso universal a la participación en el debate democrático y en ese sentido promover "lo político" al exigir en nombre de una identidad específica (la padres adoptivos). Pero al mismo tiempo, confina lo político a la vida privada. Algo así como lo contrario a la consigna feminista de los años setenta, "lo personal es político", que denunciaba al poder en los aspectos aparentemente "íntimos", los participantes de la lista analizada, hacen de lo político algo personal.

Bibliografía

- Anagnost, A. (2000). *Scenes of Misrecognition: Maternal Citizenship in the Age of Transnational Adoption*. En *Position* 8 (2), 289-421.
- ARGENTINA. Secretaría de Derechos Humanos/ UNICEF (2006) Privados de libertad. Situación de niños, niñas y adolescentes en Argentina.
- Bargh, J. (2002). *Beyond Simple Truths: The Human-Internet Interaction*. En *Journal of Social Issues*, Vol.58, N° 1-8.
- Chavanneau, Silvia (2007) *La reformulación legal de la adopción a la luz del derecho a la identidad y de la sanción de la ley 26061*. Tema Central: La familia biológica y la adopción. Documento de Trabajo del Encuentro sobre Reformulación legal de la Adopción a la Luz del Derecho a la Identidad y de la sanción de la Ley 26061. Buenos Aires, 29.08.2006. Fundación Sur.
- Howell, S. (2002). *Community beyond place: adoptive families in Norway*. En: *Realizing community: concepts, social relationships and sentiments*. Londres: Routledge. (pp.84-104).
- Marre, D. y Bestard, J. (2004). *Sobre la adopción y otras formas de construir familias*. A modo de introducción. En *La adopción y el acogimiento*. Barcelona: Universidad de Barcelona. (pp.17-71).
- Marre, D. (2004). *La adopción internacional y las asociaciones de familias adoptantes: un ejemplo de sociedad civil virtual global*. En *Scripta*. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1 de agosto de 2004, vol. VIII, núm. 170 (4). [Consulta: septiembre de 2011]. <<http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-170-4.htm>>. ISSN: 1138-9788
- Rabotnikof, N. (1998). *Privado/Público*. En *Debate Feminista*. Año 9, vol. 18, 3-14.
- Rodriguez, L y Nicolás Tabak (2011). *La adopción: Fantasías y Verdades*. En las Jornadas Derechos Humanos, Políticas Públicas y Justicia para el Sur. Fundación Sur. 24 y 31 de Octubre de 2011. Buenos Aires.
- Tarducci, M. (2011). *La adopción*. Una aproximación desde la antropología del parentesco. Buenos Aires: Librería de Mujeres Editora.

Fuentes documentales

- Ley N° 24.779. De Adopción. (1997, 28 de febrero). Boletín Oficial, 1° de abril de 1997.
- Ley N° 26.061. De Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes. (2005, 28 de octubre). Boletín Oficial, 26 de octubre de 2005.
- Ley N° 25.854. (2003, 4 de Diciembre). De Creación del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos. Boletín Oficial, 8 de enero de 2004.
- Decreto N° 383/2005. (2005, 8 de abril). De Guarda con Fines Adoptivos. Boletín Oficial, 29 de abril de 2005.

